



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 55563-2018. MSP. RUIZ - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia **MARIA GABRIELA RUIZ**, D.N.I. 16.013.061 ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia **MARIA GABRIELA RUIZ**, D.N.I. 16.013.061, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema “CALIDAD DE VIDA RELACIONADA A SALUD (CVRS) DE NIÑOS SECUELIZADOS POR QUEMADURAS ATENDIDOS. HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD. CÓRDOBA. ENTRE LOS AÑOS 2013/2014”;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que a fs. 33 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 26/09/18;
- Que a fs. 37 obra lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 21/02/2019;
- Que a fs. 38 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 04 de abril de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia **MARIA GABRIELA RUIZ**, D.N.I. 16.013.061 con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. Mariana BUTINOF
- Prof. Mgter. Verónica Anabel MAMONDI
- Mgter. Mariana ROIZEN (Universidad Nacional de Buenos Aires)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

JVP/np